



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 ABR. 2007

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de diciembre de 2005.-

05/05/001/2144

RESULTANDO: I) que mediante la referida Resolución se declaró al Club Atlético Atenas de San Carlos exonerada del pago de tributos al amparo del artículo 134 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en ocasión de la importación de grama sintética en monofilamentos.-

II) que la Comisión de Control y Seguimiento en reiteradas oportunidades solicitó a la gestionante la constancia de recepción del referido material, no habiendo sido posible al día de la fecha, verificar la recepción del mismo.-

ASUNTO 2057

CONSIDERANDO: el tiempo transcurrido y las sucesivas comunicaciones efectuadas al Club gestionante, corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Déjase sin efecto la Resolución de 26 de diciembre de 2005.-

2º) Notifíquese y archívese.

LDP/ED/hgc

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República